

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-083-2017

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ESPAÑA EN EL MUNICIPIO CARMEN DE APICALA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CONTIGO CON TODO EN EL MUNICIPIO FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 05 DE ENERO DE 2018

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante o necesidad de aclaración de alguno, y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, podrá solicitar a los proponentes para que allegue los documentos o aclaraciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

I. **PROPONENTE No. 1: CONSORCIO INTERPARQUES 2018**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL: Se requiere al proponente HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ, C.C. 19.260.302 de Bogotá D.C., para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, aporte copia de su matrícula profesional de Ingeniero Civil. Toda vez que no lo allega en la propuesta.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- El proponente no cumple con lo solicitado en los términos de referencia de la convocatoria evaluada, en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO"...3.1.2.11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin." Teniendo presente que la fecha de cierre de la convocatoria fue el 26 de diciembre del 2017. Motivo por el cual se solicita al proponente se subsane lo indicado en este numeral.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos de carácter técnico.

II. **PROPONENTE No. 2: CONSORCIO INTERDESARROLLO**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Revisada la propuesta en su totalidad se observa que con la misma se aportó una garantía de seriedad constituida para otra convocatoria, por cuanto la información allí contenida no corresponde a la solicitada para el presente proceso de selección, así las cosas se requiere al

proponente para que subsane este aspecto allegando una garantía de seriedad expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, en la que además se verifiquen la totalidad de las exigencias establecidas en el numeral 2.1.8. de los Términos de Referencia.

2. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO): Se requiere al proponente JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, aporte RUP expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. Toda vez que el allegado en su propuesta presenta fecha 24/11/2017.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

El proponente no cumple con lo solicitado en los términos de referencia de la convocatoria evaluada, en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO"...3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." Motivo por el cual se solicita al proponente se subsane lo indicado en este numeral.

- El proponente no cumple con lo solicitado en los términos de referencia de la convocatoria evaluada, en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO"...3.1.2.6. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto." Motivo por el cual se solicita al proponente se subsane lo indicado en este numeral.

- El proponente no cumple con lo solicitado en los términos de referencia de la convocatoria evaluada, en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO"...3.1.2.8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria." Motivo por el cual se solicita al proponente se subsane lo indicado en este numeral.

- El proponente no cumple con lo solicitado en los términos de referencia de la convocatoria evaluada, en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO"...3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria.. Ese 30% equivale a COP\$119,866,674. Motivo por el cual se solicita al proponente se subsane lo indicado en este numeral.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: N° 2012-258, objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA DE CASTILLA LA NUEVA -META SECCIÓN SECUNDARIA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2012501500009 Y PARA LA CONSTRUCCIÓN PARQUE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA - META, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2012501500005

Una vez revisado los soportes acreditados por el Oferente, se le solicita documentación adicional que permita discriminar el área de los proyectos ejecutados en este contrato, toda vez que para este proceso no es necesario validar área cubierta sino área ejecutada por proyecto, esto ya que los términos de referencia numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE enuncia "Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES Y/O, PARQUES RECREODEPORTIVOS, Y/O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, Y/O ESPACIO PÚBLICO que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Parques, parques recreo deportivos, escenario o campos deportivos, plazoletas, urbanismo y/o espacio público; cualquiera de las tipologías anteriores deberá con un área por proyecto igual o mayor a 3.500 m2 por contrato y/o proyecto."

Contrato 3: N° 141 de 2010, objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA FASE 1 Y 2, Y CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL OBSERVATORIO MALECON AMBIENTAL - MALECON PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL RIO MANACACIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

Una vez revisado los soportes acreditados por el Oferente, se le solicita documentación adicional que permita discriminar el valor del contrato para la etapa de estudios, diseños, gestión predial, social y ambiental del de la construcción de la fase 1 del observatorio malecón ambiental, toda vez que los términos de referencia numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE enuncia "INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, Y/O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, Y/O ESPACIO PÚBLICO."

Contrato 3: N° CIN-205-2011, objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y FINANCIERA A CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA RESULTADOS DE LA LICITACIONES FDLK-LP-05-2011 Y FDLK-LP-07-2011.

Una vez revisado los soportes acreditados por el Oferente, se le solicita documentación adicional que permita discriminar el valor del contrato ejecutado para la etapa de diseños de la etapa de construcción, toda vez que en la interventoría a los 2 contratos de obra pública No. COP-197-2011 y COP-200-2011 uno de ellos corresponde a un proyecto de estudios, diseños y construcción. Lo anterior debido a lo requerido en los términos de referencia numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: "INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, Y/O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, Y/O ESPACIO PÚBLICO." Iguualmente es necesario que el contratista enuncie cuales de los ítems presentados en el acta de terminación del contrato de obra son los que presenta para validar la experiencia de 3.500 m2 por proyecto, de acuerdo a lo requerido en los términos de referencia numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE enuncia "✓ Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES Y/O, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, Y/O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, Y/O ESPACIO PÚBLICO que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Parques, parques recreo deportivos, escenario o campos deportivos, plazoletas, urbanismo y/o espacio público; cualquiera de las tipologías anteriores deberá con un área por proyecto igual o mayor a 3.500 m2 por contrato y/o proyecto."

III. PROPONENTE No. 3: GNG INGENIERIA S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Revisada la propuesta en su totalidad se observa que con la misma se aportó una garantía de seriedad constituida para otra convocatoria, por cuanto la información allí contenida no corresponde a la solicitada para el presente proceso de selección, así las cosas se requiere al proponente para que subsane este aspecto allegando una garantía de seriedad expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, en la que además se verifiquen la totalidad de las exigencias establecidas en el numeral 2.1.8. de los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- El proponente no cumple con lo solicitado en los términos de referencia de la convocatoria evaluada, en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO"...3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." Motivo por el cual se solicita al proponente se subsane lo indicado en este numeral.

- El proponente no cumple con lo solicitado en los términos de referencia de la convocatoria evaluada, en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO"...3.1.2.11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin." Teniendo presente que la fecha de cierre de la convocatoria fue el 26 de diciembre del 2017. Motivo por el cual se solicita al proponente se subsane lo indicado en este numeral.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 3: sin número Objeto: contratar por el sistema de precio global fijo, la interventoría técnica, administrativa y financiera para los estudios, diseños técnicos y las obras de construcción y/o adecuación de parques vecinales de Bogotá D.C.

Se requiere información adicional en la que se desglose el valor correspondiente a las obras de construcción y /o adecuación de los parques y el área intervenida por parque. Lo anterior, teniendo en cuenta lo requerido en los Términos de Referencia: (...) 'iii. Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS Y/O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O ESPACIO PÚBLICO que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Parques, parques recreo deportivos, escenario o campos deportivos, plazoletas, urbanismo y/o espacio público; cualquiera de las tipologías anteriores deberá contar con un área por proyecto igual o mayor a 3500 m2(...)"

Contrato 4: No 134 de 2015 Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 133-2015 PRODUCTO DE LA LICITACION LCP-048-2015 ADELANTADA POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA cuyo objeto es la contratación por el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste la construcción, mantenimiento, adecuación y dotación de diferentes parques de la localidad de Bosa, incluido el espacio público asociado.

Se requiere información adicional en la que se evidencie el área construida, y de adecuación por parque, lo anterior, teniendo en cuenta lo requerido en los Términos de Referencia: (...) 'iii. Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS Y/O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O ESPACIO PÚBLICO que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Parques, parques recreo deportivos, escenario o campos deportivos, plazuelas, urbanismo y/o espacio público: **cualquiera de las tipologías anteriores deberá contar con un área por proyecto igual o mayor a 3500 m2.(...)**'"

IV. PROPONENTE No. 4: MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos de carácter jurídico.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- El proponente no cumple con lo solicitado en los términos de referencia de la convocatoria evaluada, en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO"...3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." Motivo por el cual se solicita al proponente se subsane lo indicado en este numeral.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No 1926 DE 2009 Objeto: El contratista se obliga para con el Ministerio De Cultura realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra que resulte de la licitación pública mc-lp-004-2009, cuyo objeto es: contratar la obra de espacio público y obra arquitectónica para la recuperación de la Plaza San Nicolás en el Centro Histórico de Barranquilla. Por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste.

En el folio 97 al 98 el proponente presenta certificado expedido por el Ministerio de Cultura en la que certifica que el MAB INGENIERIA DE VALOR S.A con una participación del 100% fue quien realizó el objeto relacionado anteriormente.

En la certificación presentada por el proponente para la acreditación de la experiencia no se evidencia las cantidades ejecutadas. Por lo anterior, se requiere al proponente hacer llegar acta de entrega de obra o

documento donde se registre las actividades y cantidades de obra para dar cumplimiento al numeral 3.1. 3.1 Experiencia Específica del Proponente.

Contrato 3. No 196 DE 2008 Objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra cuyo objeto es: contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste, el mantenimiento, la remodelación, adecuación y recuperación integral, preventiva y correctiva de toda la infraestructura física de los parques y escenarios regionales metropolitanos zonales y urbanos pertenecientes al sistema distrital de parques y escenarios del distrito capital Bogotá.

En el folio 109 al 110 el proponente presenta certificado expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C en la que certifica que el CONSORCIO conformado por MAB INGENIERIA DE VALOR S.A con una participación del 50% y CONSULTORIA INGECON S.A con una participación del 50% fueron quienes realizaron el objeto relacionado anteriormente

En la certificación presentada por el proponente para la acreditación de la experiencia no se evidencia las cantidades ejecutadas. Por lo anterior, se requiere al proponente hacer llegar acta de entrega de obra o documento donde se registre las actividades y cantidades de obra para dar cumplimiento al numeral 3.1. 3.1 Experiencia Específica del Proponente.

V. PROPONENTE No. 5: CONSORCIO INTERPARQUES

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, aporte el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente, toda vez que no lo aporta en su propuesta y no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.

2. PROPONENTES PLURALES: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el documento de Constitución Consorcial. Toda vez que el allegado en su propuesta evidencia en el numeral cuarto (4) alusión a una entidad que no tiene inherencia en el presente proceso contractual.

3. FORMATO 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, aporte debidamente diligenciado el formato 9. Toda vez que no lo allega en su propuesta.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- El proponente no cumple con lo solicitado en los términos de referencia de la convocatoria evaluada, en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO"...3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." Motivo por el

cual se solicita al proponente se subsane lo indicado en este numeral, presentando la carta cupo de crédito con los aspectos solicitados en el numeral.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 4: No PN DIRAF No. 06-3-10065-13 DE 2013 Objeto: Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera y ambiental para la construcción, dotación y pago de licencias fase VI etapa 1 y construcción y dotación de la fase VI etapa 2 de la escuela nacional de operaciones de la policía nacional (CENOP) en San Luis Tolima.

- Se requiere al proponente, aclaración sobre las áreas intervenidas (m2) que cumplan con el objeto de los términos de referencia (3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE; Numerales 1 a 4). Igualmente se requiere discriminar el valor de interventoría de diseños e interventoría a construcción conforme la experiencia requerida en los términos de referencia.

VI. PROPONENTE No. 6: CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Revisada la propuesta en su totalidad se observa que con la misma se aportó una garantía de seriedad constituida para otra convocatoria, por cuanto la información allí contenida no corresponde a la solicitada para el presente proceso de selección, así las cosas se requiere al proponente para que subsane este aspecto allegando una garantía de seriedad expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, en la que además se verifiquen la totalidad de las exigencias establecidas en el numeral 2.1.8. de los Términos de Referencia.

2. CONFLICTO DE INTERÉS: Toda vez que revisada la información contenida en el FORMATO 7 DE DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS, aportada por el proponente con su propuesta la misma no corresponde con la prevista en el formato publicado con los Términos de Referencia, se requiere al proponente para que subsane este aspecto, ajustando la información solicitada conforme a los numerales de dicho formato.

3. FORMATO 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Teniendo en cuenta que luego de analizar el FORMATO 9 DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, allegado con la oferta, en el mismo no es clara la

manifestación realizada bajo la gravedad del juramento por parte del proponente, de que no le han sido impuestos, dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista, se le requiere para que subsane este aspecto, para lo cual deberá tener en cuenta la información contenida en dicho formato publicado con los Términos de Referencia.

4. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Revisado el FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, se observa que la información allí contenida no se encuentra ajustada a la requerida en los Términos de Referencia, así las cosas se requiere al proponente para que subsane este aspecto, allegando nuevamente la carta de presentación de la propuesta en la que se verifique la totalidad de la información exigida en los numerales previstos en el formato 1, que se encuentra publicado con los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- El proponente no cumple con lo solicitado en los términos de referencia de la convocatoria evaluada, en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO"...3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." Motivo por el cual se solicita al proponente se subsane lo indicado en este numeral.
- El proponente no cumple con lo solicitado en los términos de referencia de la convocatoria evaluada, en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO"...3.1.2.10. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Equipamientos - FINDETER.." Motivo por el cual se solicita al proponente se subsane lo indicado en este numeral.
- El proponente no cumple con lo solicitado en los términos de referencia de la convocatoria evaluada, en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO"...3.1.2.11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin." Teniendo presente que la fecha de cierre de la convocatoria fue el 26 de diciembre del 2017. Motivo por el cual se solicita al proponente se subsane lo indicado en este numeral.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos de carácter técnico.

VII. PROPONENTE No. 7: CONSORCIO I.G.E. PARQUE

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, ajuste la póliza de seriedad de la oferta respecto al nombre del tomador de la misma, toda vez que se evidencia el nombre del proponente de manera incompleta.

Adicionalmente, se deberá aportar el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente, en razón a que no lo allega en su propuesta y no la certificación de No expiración por falta de pago.

2. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL: Se requiere al proponente OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO, C.C. 19.287.455 de Bogotá D.C., para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, aporte copia de su matrícula profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda. Toda vez que no lo allega en la propuesta.

3. FORMATO 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria diligencia y suscriba nuevamente el formato 9. Toda vez que el allegado en su propuesta no hace alusión al número de la presente convocatoria.

4. FORMATO 10 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria diligencia y suscriba nuevamente el formato 10. Toda vez que el allegado en su propuesta no hace alusión al número de la presente convocatoria.

5. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria diligencia y suscriba nuevamente el formato 1 (Carta de presentación de la propuesta). Toda vez que el allegado en su propuesta hace alusión a una convocatoria distinta. Adicionalmente, se observa que el contenido literal de los numerales 10, 11 y 12 no es exactamente igual al publicado en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No C-02783-15 Objeto: Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera para las obras de construcción circuito de trote y patinaje La Quintana, ubicada calle 88A con Carrera 76, Comuna 07 en la ciudad de Medellín

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita evidenciar la participación del proponente en el contrato presentado y presentar documentación adicional que permita tomar el área ejecutada por proyecto de acuerdo a lo requerido en los términos de referencia.

Contrato 2. No 580 Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, social, ambiental y S&SO para los estudios, diseños y construcción de las obras de intervención física a escala barrial, ubicadas en las localidades de Rafael Uribe Uribe, Usme, San Cristóbal, Bosa, Santafé, Ciudad Bolívar y Suba en Bogotá D.C., de conformidad con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones y en el proceso licitatorio CVP-LP-02-2013- GRUPO 3

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita evidenciar la participación del proponente en el contrato presentado y presentar documentación adicional que permita tomar el valor ejecutado en interventoría a la etapa de construcción, diferenciándolo de la interventoría a la etapa de estudios y diseños.

Contrato 3: No 2905 Objeto: Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera para las obras de construcción, adecuación y mantenimiento de los coliseos y áreas complementarias ubicados en la unidad deportiva Atanasio Girardot, Comuna 11, Municipio de Medellín

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita tomar el área ejecutada por proyecto de acuerdo a lo requerido en los términos de referencia.

VIII. PROPONENTE No. 8: CONSORCIO INVER-GYG FUSA 2017

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

No tiene requerimientos de carácter jurídicos.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos de carácter financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No 2050515 DE 2005 Objeto: El contratista se obliga para con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo –FONADE- a realizar la interventoría técnica, administrativa y para la construcción del estadio de Atletismo de Armenia

En el folio 201 al 202 el proponente presenta certificado expedido por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo –FONADE- en la que certifica que GYG CONSTRUCCIONES S.A.S con una participación del 100% fue quien realizó el objeto relacionado anteriormente.

En la certificación presentada por el proponente para la acreditación de la experiencia no se evidencia las cantidades ejecutadas. Por lo anterior, se requiere al proponente hacer llegar acta de entrega de obra o documento donde se registre las actividades y cantidades de obra discriminadas para dar cumplimiento al numeral 3.1. 3.1 Experiencia Específica del Proponente.

Contrato 2: No 2082605 DE 2008 Objeto: El contratista se obliga para con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo –FONADE- a realizar la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la construcción de la fase I de las obras de espacio público en el centro histórico de Santa Marta (Departamento del Magdalena)

En el folio 204 al 205 el proponente presenta certificado expedido por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo –FONADE- en la que certifica que GYG CONSTRUCCIONES S.A.S con una participación del 100% fue quien realizó el objeto relacionado anteriormente.

En la certificación presentada por el proponente para la acreditación de la experiencia no se evidencia las cantidades ejecutadas. Por lo anterior, se requiere al proponente hacer llegar acta de entrega de obra o documento donde se registre las actividades y cantidades de obra discriminadas para dar cumplimiento al numeral 3.1. 3.1 Experiencia Específica del Proponente.

Contrato 3: No 3912-12 DEL 2012 Objeto: : El contratista se obliga para con el Instituto de Deportes y Recreación - INDER realizar la interventoría, técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera de las obras de construcción, adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos ubicados en las comunas 11,12,13,14,15,16 y 80 del municipio de Medellín.

En el folio 206 al 208 el proponente presenta certificado expedido por el Instituto de Deportes y Recreación - INDER- en la que certifica que GYG CONSTRUCCIONES S.A.S con una participación del 100% fue quien realizó el objeto relacionado anteriormente.

En la certificación presentada por el proponente para la acreditación de la experiencia no se evidencia las cantidades ejecutadas. Por lo anterior, se requiere al proponente hacer llegar acta de entrega de obra o documento donde se registre las actividades y cantidades de obra discriminadas para dar cumplimiento al numeral 3.1. 3.1 Experiencia Específica del Proponente.

IX. PROPONENTE No. 9: CONSORCIO HTC

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, aporte garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares con su respectivo soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Toda vez que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

• El proponente no adjunta carta de cupo crédito y debe cumplir con lo solicitado en los términos de referencia de la convocatoria evaluada, en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." Motivo por el cual se solicita al proponente se subsane lo indicado en este numeral.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos de carácter técnicos

El presente documento se expide a los cinco (05) días del mes de Enero de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).